***Parashah 32: B'har (En el Monte) 25:1-26:2***

*[En años regulares leer con Parashah 33, en años bisiestos leer por separado](2008 es bisiesto)*

251 *YAHWEH* habló a Moshe en el Monte Sinai; El dijo: 2 "Dile a los hijos de Yisra'el: 'Cuando ustedes entren a La Tierra que Yo les estoy dando, la tierra misma observará un descanso de *Shabbat* para *YAHWEH*. 3 Seis años plantarán su campo; seis años podarán sus viñas y recogerán su producto. 4 Pero el séptimo año será un *Shabbat* de descanso completo para la tierra, un *Shabbat* para *YAHWEH*; ustedes no plantarán sus campos ni podarán las viñas. 5 No recogerán lo que crezca por sí solo de la *zera* dejada de cosechas anteriores, y no recogerán las uvas de sus viñas sin atender; será un año de descanso completo para la tierra. 6 Pero lo que la tierra produzca durante el año de *Shabbat* será comida para todos ustedes – tú, tu sirviente, tu criada, tu empleado, cualquiera que viva cerca de ti, 7 tus animales de cría y los animales salvajes en La Tierra de ustedes; todo lo que produzca la tierra puede usarse como comida.[[84]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftn1) 8 "Contarán siete *Shabbatot* de años, siete por siete años, esto es cuarenta y nueve años. 9 Entonces en el décimo día del séptimo mes, en *Yom-Kippur*, harán sonar un golpe de *shofar*, sonarán el *shofar* por toda La Tierra; 10 y dedicarán el año cincuenta, proclamando libertad por toda La Tierra a todos los habitantes. Será un *yovel* [jubileo] para ustedes; ustedes regresarán a todos a la tierra que les pertenece, y todos regresarán a su familia.[[85]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftn2) 11 Ese año cincuenta será un *yovel* para ustedes; en ese año no plantarán, recojan lo que crece por sí solo o recojan las uvas de las viñas que no se han atendido, 12 porque es un *yovel*. Será *Kadosh* para ustedes; cualquier cosa que los campos produzcan será comida para todos ustedes. 13 En este año de *yovel*, cada uno de ustedes regresará a la tierra que posee.[[86]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftn3) 14 "Si vendes algo a tu prójimo o compras algo de él, ninguno de ustedes explotará al otro. 15 Más bien, tomarán en consideración el número de años después del *yovel* cuando compres tierra de tu prójimo, y él te venderá de acuerdo al número de años-cosechas que tendrá. 16 Si el número de años que queda es grande, subirás el precio; si quedan pocos años, lo bajarás; porque lo que realmente él te vende es el número de cosechas que se producirán. 17 Así no tomarán ventaja el uno del otro, ustedes temerán a su Elohim; porque Yo soy *YAHWEH* su Elohim.[[87]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftn4) 18 "Más bien, ustedes guardarán mis ordenanzas y mis estatutos y actuarán de acuerdo a ellos. Si lo hacen, vivirán seguros en La Tierra. 19 La Tierra producirá su producto, ustedes comerán hasta saciarse, y vivirán allí seguros. 20 "Si preguntan: "Si no nos es permitido sembrar *zera* o recoger la cosecha de lo que produzca nuestra tierra, ¿qué comeremos el séptimo año?" 21 Entonces Yo ordenaré mi bendición sobre ustedes durante el sexto año, para que la tierra produzca suficiente para tres años. 22 En el octavo año sembrarán *zera* pero coman la vieja, producto almacenado hasta el noveno año; esto es, hasta que el producto del octavo año venga, ustedes comerán lo viejo, comida almacenada. 23 "La tierra no será vendida a perpetuidad, porque la tierra me pertenece a mí – ustedes solamente son extranjeros y residentes temporales conmigo. 24 Por lo tanto, cuando vendan su propiedad, incluirán el derecho de redención. 25 Esto es, si uno de ustedes se empobrece y vende parte de su propiedad, su pariente cercano pude venir y comprar de regreso lo que su pariente vendió. 26 Si el vendedor no tiene a nadie para redimirla pero se enriquece lo suficiente para redimirla él mismo, 27 él calculará el número de años por el cual la tierra fue vendida, devolverá el exceso a su comprador, y regresará a su propiedad. 28 Si no tiene medios suficientes para tomarla de regreso por sí mismo, entonces lo que vendió permanecerá en las manos del comprador hasta el año del *yovel*; en el *yovel* el comprador la dejará vacante y el vendedor regresará a su propiedad. 29 "Si alguien vende una casa en ciudad amurallada, tiene un año después de la fecha de la venta en el cual redimirla. Por un año completo él tendrá el derecho de redención; 30 pero si no ha redimido la casa en la ciudad amurallada dentro del año, entonces el título en perpetuidad pasa al comprador por todas sus generaciones; no se regresará en el *yovel*. 31 Sin embargo, casa en aldeas que no son rodeadas por un muro serán tratadas como los terrenos de los campos – pueden ser redimidos [antes del *yovel*], y se revierten en el *yovel*. 32 "Referente a las ciudades de los *Leviim* y las casas en las ciudades que ellos poseen, los *Leviim* tendrán derecho permanente de redención. 33 Si alguien compra una casa de uno de los *Leviim*, entonces la casa que él vendió en la ciudad donde posee la propiedad se revertirá aun en el *yovel*; porque las casas en las ciudades de los *Leviim* son posesión de su tribu entre los hijos de Yisra'el. 34 Los terrenos en los campos abiertos alrededor de sus ciudades no se venderán, porque esa es su posesión permanente. 35 "Si un miembro de tu pueblo se ha empobrecido, así que no se puede sostener entre ustedes, lo asistirás como lo harías con un extranjero o un residente temporal, para que pueda continuar viviendo con ustedes. 36 No le cobres interés ni de otra forma obtengas ganancia de él, sino teme a Elohim, para que tu hermano pueda continuar viviendo con ustedes. 37 No tomes interés cua ndo le prestes dinero ni tomes ganancia cuando le vendas comida. 38 Yo soy *YAHWEH* tu Elohim, quien te sacó de la tierra de Mitzrayim para darte la tierra de Kenaan y ser tu Elohim. 39 "Si un hermano de tu pueblo se ha empobrecido entre ustedes y se vende a sí a ti, no le hagas hacer el trabajo de un esclavo. 40 Más bien, lo tratarás como un empleado o como un inquilino; él trabajará para ti hasta el año del *yovel*. 41 Entonces él te dejará, él y sus hijos con él, y regresarán a su propia familia y recobrarán la posesión de su tierra ancestral. 42 Porque ellos son mis esclavos, a quienes saqué de la tierra de Mitzrayim; por lo tanto no serán vendidos como esclavos. 43 No lo trates duramente, sino teme a tu Elohim. 44 Referente a los hombres y mujeres que puedas tener como esclavos: comprarás esclavos y esclavas de las naciones que los rodean a ustedes. 45 También puedes comprar los hijos de extranjeros que viven con ustedes y miembros de su familia nacidos en tu tierra. 46 También los puedes dejar en herencia para que los posean tus hijos; de estos grupos puedes tomar tus esclavos para siempre. Pero en cuanto a tus hermanos los hijos de Yisra'el, no se tratarán el uno al otro con dureza.

47 "Si un extranjero que vive contigo se ha enriquecido, y un hermano de tu pueblo se ha empobrecido y se vende a sí a este extranjero que vive contigo o a un miembro de la familia del extranjero, 48 puede ser redimido después que haya sido vendido. Uno de sus hermanos lo puede redimir; 49 o su tío o el hijo de su tío lo puede redimir; o cualquier pariente de él lo puede redimir; o, si él se enriquece, él mismo se puede redimir. 50 El calculará con la persona que lo compró el tiempo desde el año que él se vendió a sí mismo a él al año del *yovel*; y la cantidad a ser pagada será de acuerdo al número de años y su tiempo al jornal de un empleado. 51 Si muchos años quedan, de acuerdo a ellos él devolverá la cantidad de su redención de la cantidad por la cual fue comprado. 52 Si sólo quedan pocos años hasta el año del *yovel*,[[88]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftn5) entonces calculará con él; de acuerdo a sus años devolverá la cantidad para su redención. 53 El será como un jornalero empleado año tras año. Tú te ocuparás de que no sea tratado con dureza. 54 "Si él no ha sido redimido por ninguno de estos procedimientos, no obstante quedará en libertad en el año del *yovel* – él y sus hijos con él. 55 Porque para mí los hijos de Yisra'el son esclavos; ellos son mis esclavos a quienes saqué de la tierra de Mitzrayim; Yo soy *YAHWEH* tu Elohim.

261 "No se harán ningún ídolo para ustedes, ni erigirán una estatua tallada ni piedra de señal, ni pondrán piedra tallada en ningún sitio de su tierra para inclinarse a ella. Yo soy *YAHWEH* tu Elohim. 2 "Guarden mis *Shabbatot*, y reverencien mi Lugar Kadosh; Yo soy *YAHWEH*.

***Haftarah B'har: Yirmeyah (Jeremías) 32:6-27 Lecturas sugeridas del Brit Hadashah para la Parashah B'har: Lucas 4:16-21; 1 Corintios 7:21-24; Gálatas 6:7-10***

[[84]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftnref1) La tierra está profanada de sus *Shabbatot*, nadie ha observado la Toráh. Hay que abonar la tierra constantemente, ya no produce lo que producía antes, y cada día menos, la tierra está enferma. Yisra'el tampoco obedeció esta Toráh, y fue una de las razones del cautiverio, cuando *YAHWEH* dijo, "ahora la tierra tendrá sus *Shabbatot*."(2 Reyes). La tierra está enferma porque no se la ha permitido cumplir la Toráh y no cumplir Toráh es la causa de enfermedades. (Ex 15:26; 23:25).

[[85]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftnref2) **libertad**, *deror* Strong #1865: Libertad, liberación, autonomía, ser puesto en libertad. Le 25.10 es el vers o inscrito en la campana de la libertad de USA. *Deror* es también la palabra Hebrea para «golondrina», un ave sumamente hábil en su vuelo. En este pasaje se ofrecen detalles acerca del año del *yovel* (vv. 8–17 y 39– 55), los cuales indican que *deror* es un término que se aplica a la liberación de los esclavos y, según la Toráh, a la propiedad cada 50 años. Yahshúa cita Is 61.1 en su primer sermón, donde afirma que la unción Mesiánica y la Comisión Divina lo habilita para «proclamar libertad a los cautivos» (Lu 4.17– 19). Esto se aplica a ambas casas de Yisra'el donde Yahudáh pretende ser dueño de Efrayim, y el único dueño es *YAHWEH*. Las dos casas se tienen que tratar como la definición de la palabra *deror*, esperaremos por Yahshúa y haga esto.

[[86]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftnref3) Las ventajas de estas ordenanzas eran muchas (vv 2-13): 1. Prevenía la acumulación de tierra por parte de los pocos en detrimento de la comunidad. 2. Lo hacía imposible para que nadie naciera en absoluta pobreza, puesto que todos tenían su tierra heredada. 3. Anticipaba esas desigualdades que son producidas por extrema riqueza y pobreza, y lo que hace a un hombre dominar sobre el otro. 4. Abrogaba completamente la esclavitud. 5. Les daba una oportunidad fresca a aquellos que habían sido reducidos por circunstancias adversas de comenzar de nuevo su carrera en la industria en el patrimonio que ellos habían temporalmente prendado. 6. Rectificaba periódicamente los desórdenes que se metían en el estado en el curso del tiempo, anticipaba la división del pueblo en nobles y plebeyos, y preservaba la teocracia inviolable.

[[87]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftnref4) Ibíd., ver nota v 13.

[[88]](http://israelmesianico2.zobyhost.com/parashottki.html/parasha32.html" \l "_ftnref5) El *yovel* era una ordenanza maravillosa, y de gran servicio para la libertad e independencia de Yisra'el. Fue calculada para que el rico no oprimiera al pobre a esclavitud perpetua, y a impedir que no obtuvieran tierra por compra, hipoteca, o usurpación. Además fue intencionada, que las deudas no fueran multiplicadas, para que el pobre no fuera totalmente arruinado; que los esclavos no tendrían que servir para siempre; que la libertad personal, igualdad de propiedad, y el orden regular de las familias pudiera, tanto como fuera posible, ser preservado; y que el pueblo pudiera estar fuertemente vinculado a su tierra y herencias.